



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN  
DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL 2019,  
CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DE 2019**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), en la sede de la Procuraduría General de la República, el Dr. Jean Rodríguez, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (4:30 p. m.), dio apertura a la Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año, convocada de manera extraordinaria.

Además del Procurador General de la República, quien preside esta sesión, se encuentran presentes los consejeros Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo, Procuradora General Adjunta; Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera, Procurador General de Corte de Apelación Coordinador de la Unidad de Investigación Criminal (UIC); Lcdo. Edward Manuel López Ulloa, Procurador Fiscal Titular Interino de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste; y Lcdo. Andrés Comas Abreu, Fiscalizador de la Fiscalía del Distrito Nacional, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público; asistidos de la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, Lcda. Ena Ortega L.

A continuación, el Procurador General de la República, Mag. Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo, dio a conocer los puntos que se tratarían en la presente sesión, a saber:

1. Conocer sobre la solicitud de suspensión presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público contra la Mag. Aurelina Cuevas Román, Fiscalizadora adscrita a la Fiscalía de Peravia;
2. Conocer sobre la solicitud de renovación de licencia a favor de la Mag. Carmen Jahely Mohammed Pérez, Fiscalizadora adscrita a la Fiscalía de San Pedro de Macorís, por motivos de enfermedad de su hijo;
3. Conocer sobre la solicitud de renovación de licencia, por un período de tres (3) meses, a favor de la Mag. Carmen Julia Ortega Monción, Procuradora Fiscal adscrita a la Fiscalía de Dajabón, por motivo de enfermedad de su esposo;



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

4. Conocer sobre la solicitud de renovación de licencia sin disfrute de salario, por un período de un (1) año, a favor de la Mag. Yulmika Pamela Brea Burgos, Procuradora Fiscal adscrita a la Fiscalía del Distrito Nacional, por razones de índole personal;
5. Conocer sobre la solicitud de licencia para fines de estudio, del 1 de julio al 2 de agosto de 2019, realizada por el Mag. Merlin Mateo Sánchez, Fiscalizador adscrito a la Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología;
6. Conocer sobre la solicitud de licencia para fines de estudio, del 1 de julio al 2 de agosto de 2019, realizada por el Mag. Ernis Josué Mella Medina, Fiscalizador adscrito a la Fiscalía del Distrito Nacional;
7. Conocer sobre la solicitud de licencia sin disfrute de salario, por un periodo de un (01) año, a favor del Mag. Eric Arafat Tejada, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, por razones de enfermedad de su hijo;
8. Conocer sobre el traslado del Mag. Máximo Antonio Peralta Lora, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Duarte hacia la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega;
9. Conocer sobre el traslado del Mag. Simeón Reyes Guzmán, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Duarte hacia la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Distrito Judicial de Duarte;
10. Conocer sobre el traslado del Mag. Rafael Antonio Melo Soto, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de San José de Ocoa a la Fiscalía de Peravia;
11. Conocer sobre el traslado del Mag. Félix Manuel Sánchez Arias, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Peravia a la Fiscalía de San José de Ocoa;
12. Conocer sobre el traslado del Mag. Prasiteles Méndez Segura, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Azua a la Fiscalía de Peravia;
13. Conocer sobre el traslado del Mag. Rodolfo Elpidio Vizcaíno Germán, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Peravia, a la Fiscalía de Azua.



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

14. Conocer sobre el traslado del Mag. Corintio Torres Hernández, Fiscalizador, desde la Fiscalía de Barahona hacia la Fiscalía de Peravia;
15. Conocer sobre el traslado de la Mag. María Eloisa Correa Núñez, Fiscalizadora, desde la Fiscalía de Santo Domingo Oeste hacia la Fiscalía de Santo Domingo Este;
16. Conocer sobre la designación del Mag. Elvis Rafael Suárez Estévez, Procurador General de Corte de Apelación, como Coordinador Interino de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís y Hato Mayor, en ocasión de la designación del Mag. Lucas Evangelista Pérez José como Procurador Adjunto del Procurador General de la República;
17. Conocer sobre la designación del Mag. Kelvin Martín Santana Cedeño, Procurador Fiscal adscrito a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de San Pedro de Macorís, en el Despacho del Mag. Lucas Evangelista Pérez José, Procurador Adjunto;
18. Conocer sobre la ratificación a los abogados en funciones de Fiscalizadores que hasta la fecha han sido designados mediante autos del Procurador General de la República;
19. Conocer sobre propuesta del Procurador General de la República, Dr. Jean Rodríguez, de aumentar a nueve (9) días hábiles la licencia por fallecimiento, y a siete (7) días hábiles la licencia por paternidad;
20. Conocer sobre el traslado del Mag. Moisés Odiseo Cordones Rodríguez, Procurador General de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud hacia la Procuraduría General Administrativa;
21. Conocer sobre el traslado del Mag. Saturnino de Jesús Muñoz Guzmán, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Espaillat a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Espaillat;
22. Conocer sobre el traslado de la Mag. Miledy Vargas Pantaleón, Procuradora Fiscal, desde la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Espaillat a la Procuraduría Regional de La Vega;



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

23. Conocer sobre la solicitud de licencia para fines de estudios, del 1 de julio al 2 de agosto de 2019, a favor del Mag. Luis Alberto Tavarez Peña, Fiscalizador adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste;
24. Conocer sobre las funciones de la Mag. Marisol Altagracia Tobal Williams, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República, como encargada de los asuntos relativos a rectificaciones de las actas del Estado Civil por ante el Tribunal Superior Electoral, en ocasión de la nueva Ley Orgánica del Régimen Electoral, núm. 15-19.
25. Conocer sobre la rendición de cuentas realizada por el Procurador General de la República a los directores generales y miembros del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la República, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11.
26. Conocer sobre la propuesta del Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público de crear una Dirección Nacional de Investigación de Delitos Financieros, adscrita a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público.

### **PRIMER PUNTO DE LA AGENDA**

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, el Procurador General de la República procedió a presentar el primer punto de la agenda, sobre la solicitud de suspensión presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público contra la Mag. Aurelina Cuevas Román, Fiscalizadora adscrita a la Fiscalía de Peravia.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### **PRIMERA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público acoge la solicitud de suspensión presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público en relación a la Mag. Aurelina Cuevas Román, Fiscalizadora adscrita a la Fiscalía de Peravia, hasta tanto concluya la investigación que se le sigue por presuntas faltas en el ejercicio de sus funciones.



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, así como a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### **SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de renovación de licencia de la Mag. Carmen Jahely Mohammed Pérez, Fiscalizadora, por motivos de enfermedad de su hijo.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la renovación de la licencia con disfrute de salario a favor de la Mag. Carmen Jahely Mohammed Pérez, Fiscalizadora adscrita a la Fiscalía de San Pedro de Macorís, por razones de enfermedad de su hijo, por un período de seis (6) meses, contados a partir del 28 de febrero de 2019, quedando entendido que vencida esta licencia la Mag. Mohammed Pérez debe notificar de su reintegro a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro, según corresponde.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Procurador Fiscal Titular de la Fiscalía de San Pedro de Macorís, y a la Mag. Carmen Jahely Mohammed Pérez, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

### **TERCER PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de renovación de licencia, por un período de tres (3) meses, a favor de la Mag. Carmen Julia Ortega Monción, Procuradora Fiscal adscrita a la Fiscalía de Dajabón, por motivo de enfermedad de su esposo.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### **TERCERA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la renovación de la licencia sin disfrute de salario a favor de la Mag. Carmen Julia Ortega Monción, Procuradora Fiscal adscrita a la Fiscalía de Dajabón, por razones de índole personal, por un período de tres (3) meses a partir de la notificación de la presente resolución, quedando entendido que vencida esta licencia la Mag. Ortega Monción debe notificar de su reintegro a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro, según corresponde.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Procurador Fiscal Titular de la Fiscalía de Dajabón, y a la Mag. Carmen Julia Ortega Monción, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### **CUARTO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la renovación de licencia sin disfrute de salario, por un período de un (1) año, a favor de la Mag. Yulmika Pamela Brea Burgos, Procuradora Fiscal adscrita a la Fiscalía del Distrito Nacional, por razones de índole personal.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### **CUARTA RESOLUCIÓN**



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la renovación de la licencia sin disfrute de salario a favor de la Mag. Yulmika Pamela Brea Burgos, Procuradora Fiscal adscrita a la Fiscalía del Distrito Nacional, por razones de índole personal, por un período de un (1) año a partir de la notificación de la presente resolución, quedando entendido que vencida esta licencia la Mag. Brea Burgos debe notificar de su reintegro a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro, según corresponde.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía del Distrito Nacional, y a la Mag. Yulmika Pamela Brea Burgos, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

#### QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre sobre la solicitud de licencia para fines de estudio, del 1ro de julio al 2 de agosto de 2019, realizada por el Mag. Merlin Mateo Sánchez, Fiscalizador adscrito a la Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

#### QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia para fines de estudios, con disfrute de salario, a favor del Mag. Merlin Mateo Sánchez, Fiscalizador adscrito a la Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, desde el 1 de julio hasta el 2 de agosto de 2019, quedando entendido que vencida esta licencia el Mag. Mateo Sánchez debe notificar de su reintegro a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro, según corresponde.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General



MINISTERIO  
PÚBLICO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

de Carrera del Ministerio Público, al Procurador General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, y al Mag. Merlin Mateo Sánchez, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

**SEXTO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre sobre la solicitud de licencia para fines de estudio, del 1ro de julio al 2 de agosto de 2019, realizada por el Mag. Ernis Josué Mella Medina, Fiscalizador adscrito a la Fiscalía del Distrito Nacional.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

**SEXTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia para fines de estudios, con disfrute de salario, a favor del Mag. Ernis Josué Mella Medina, Fiscalizador adscrito a la Fiscalía del Distrito Nacional, desde el 1 de julio hasta el 2 de agosto de 2019, quedando entendido que vencida esta licencia el Mag. Mella Medina debe notificar de su reintegro a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro, según corresponde.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía del Distrito Nacional, y al Mag. Ernis Josué Mella Medina, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

**SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de licencia sin disfrute de salario, por un período de un (01) año, a favor del Mag. Eric Arafat



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Tejada, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, por razones de enfermedad de su hijo.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### **SÉPTIMA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia sin disfrute de salario solicitada por el Mag. Eric Arafat Tejada Rosario, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía Santo Domingo Oeste, por razones de enfermedad de su hijo, por un período de un (1) año, quedando entendido que vencida esta licencia el Mag. Tejada Rosario debe notificar de su reintegro a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro, según corresponde.

Dicha licencia será efectiva a partir de un (1) mes luego de su notificación, a fin de que el Mag. Eric Arafat Tejada Rosario pueda concluir y/o coordinar todos los temas a su cargo previamente con el Procurador Fiscal Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Procurador Fiscal Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, y al Mag. Eric Arafat Tejada Rosario, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### **OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el traslado del Mag. Máximo Antonio Peralta Lora, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Duarte a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescente de La Vega.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### **OCTAVA RESOLUCIÓN**

Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana  
(809) 533-3522 | [www.pgr.gob.do](http://www.pgr.gob.do)



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Máximo Antonio Peralta Lora, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Duarte hacia la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 7 de junio de 2011. Dicho traslado será efectivo previa coordinación con el Titular de la Fiscalía de Duarte, lo cual a su vez deberá ser informado a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Fiscalía de Duarte, al Titular de la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega, a la Coordinación Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, y al Mag. Máximo Antonio Peralta Lora, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### **NOVENO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre del Mag. Simeón Reyes Guzmán, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Duarte a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Distrito Judicial de Duarte.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### **NOVENA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Simeón Reyes Guzmán, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Duarte hacia la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Distrito Judicial de Duarte, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 7 de junio de 2011. Dicho traslado será efectivo previa coordinación con el Titular de la Fiscalía de Duarte, lo cual a su



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

vez deberá ser informado a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Fiscalía de Duarte, al Titular de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al Mag. Simeón Reyes Guzmán, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

#### **DÉCIMO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el traslado del Mag. Rafael Antonio Melo Soto, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de San José de Ocoa a la Fiscalía de Peravia.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

#### **DÉCIMA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Rafael Antonio Melo Soto, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de San José de Ocoa hacia la Fiscalía de Peravia, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 7 de junio de 2011. Dicho traslado será efectivo previa coordinación con el Titular de la Fiscalía de San José de Ocoa, lo cual a su vez deberá ser informado a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Regional de San Cristóbal, al Titular de la Fiscalía de San José de Ocoa, al Titular de la Fiscalía de Peravia, y al Mag. Rafael Antonio Melo Soto, para su conocimiento y fines de lugar.



MINISTERIO  
PÚBLICO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el traslado del Mag. Félix Manuel Sánchez Arias, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Peravia a la Fiscalía de San José de Ocoa.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

**DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Félix Manuel Sánchez Arias, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Peravia hacia la Fiscalía de San José de Ocoa, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 7 de junio de 2011. Dicho traslado será efectivo previa coordinación con el Titular de la Fiscalía de Peravia, lo cual a su vez deberá ser informado a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Regional de San Cristóbal, al Titular de la Fiscalía de San José de Ocoa, al Titular de la Fiscalía de Peravia, y al Mag. Félix Manuel Sánchez Arias, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre traslado del Mag. Prasiteles Méndez Segura, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Azua a la Fiscalía de Peravia.



MINISTERIO  
PÚBLICO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

**DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Prasiteles Méndez Segura, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Azua hacia la Fiscalía de Peravia, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 7 de junio de 2011. Dicho traslado será efectivo previa coordinación con el Titular de la Fiscalía de Azua, lo cual a su vez deberá ser informado a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Regional de San Cristóbal, al Titular de la Fiscalía de Azua, al Titular de la Fiscalía de Peravia, y al Mag. Prasiteles Méndez Segura, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

**DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el traslado del Mag. Rodolfo Elpidio Vizcaíno Germán, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Peravia a la Fiscalía de Azua.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

**DÉCIMA TERCERA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Rodolfo Elpidio Vizcaíno Germán, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Peravia hacia la Fiscalía de Azua, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 7 de junio de 2011. Dicho traslado será efectivo previa coordinación con Titular de la Fiscalía de Peravia, lo cual a su vez deberá ser informado a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro.



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Regional de San Cristóbal, al Titular de la Fiscalía de Azua, al Titular de la Fiscalía de Peravia, y al Mag. Rodolfo Elpidio Vizcaíno Germán, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

#### **DÉCIMO CUARTO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el traslado del Mag. Corintio Torres Hernández, Fiscalizador, desde la Fiscalía de Barahona a la Fiscalía de Peravia.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

#### **DÉCIMA CUARTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Corintio Torres Hernández, Fiscalizador, desde la Fiscalía de Barahona hacia la Fiscalía de Peravia, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 7 de junio de 2011. Dicho traslado será efectivo previa coordinación con el Titular de la Fiscalía de Barahona, lo cual a su vez deberá ser informado a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Fiscalía de Barahona, al Titular de la Fiscalía de Peravia, y al Mag. Corintio Torres Hernández, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

### DÉCIMO QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el traslado de la Mag. María Eloisa Correa Núñez, Fiscalizadora, desde la Fiscalía de Santo Domingo Oeste a la Fiscalía de Santo Domingo Este.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

#### DÉCIMA QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. María Eloisa Correa Núñez, Fiscalizadora, desde la Fiscalía de Santo Domingo Oeste hacia la Fiscalía de Santo Domingo Este, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 7 de junio de 2011. Dicho traslado será efectivo previa coordinación con el Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, lo cual a su vez deberá ser informado a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, al Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Este, y a la Mag. María Eloisa Correa Núñez, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### DÉCIMO SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la designación del Mag. Elvis Rafael Suárez Estévez, Procurador General de Corte de Apelación, como Coordinador Interino de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de los Distritos Judiciales de San Pedro de Macorís y Hato Mayor, en ocasión de la designación del Mag. Lucas Evangelista Pérez José como Procurador Adjunto del Procurador General de la República.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:



MINISTERIO  
PÚBLICO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

### DÉCIMA SEXTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la designación del Mag. Elvis Rafael Suárez Estévez, Procurador General de Corte de Apelación, como Coordinador Interino de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de los Distritos Judiciales de San Pedro de Macorís y Hato Mayor, en ocasión de la designación del Mag. Lucas Evangelista Pérez José como Procurador Adjunto del Procurador General de la República.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, y al Mag. Elvis Rafael Suárez Estévez, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la designación del Mag. Kelvin Martín Santana Cedeño, Procurador Fiscal adscrito a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de San Pedro de Macorís, en el Despacho del Mag. Lucas Evangelista Pérez José, Procurador Adjunto.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### DÉCIMA SÉPTIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Kelvin Martín Santana Cedeño, Procurador Fiscal adscrito a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de San Pedro de Macorís, quien en lo adelante queda adscrito al Despacho del Mag. Lucas Evangelista Pérez José, Procurador Adjunto del Procurador General de la República, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 7 de junio de 2011.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, al Mag. Lucas Evangelista Pérez José, y al Mag. Kelvin Martín Santana Cedeño, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

#### **DÉCIMO OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la ratificación de los abogados en funciones de Fiscalizadores que hasta la fecha han sido designados mediante Autos del Procurador General de la República.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

#### **DÉCIMA OCTAVA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público ratifica a los abogados en funciones de Fiscalizadores que hasta la fecha han sido designados mediante Autos del Procurador General de la República, prorrogando sus funciones por un período de seis (6) meses, salvo disposición en contrario de este Consejo Superior o hasta tanto la posición de estos sea suplida por un Fiscalizador de Carrera del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa, y a la Dirección de Gestión Humana.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

### **DÉCIMO NOVENO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la propuesta de llevar de tres (3) días hábiles a nueve (9) días hábiles la licencia por fallecimiento, y llevar de dos (2) días hábiles a siete (7) días hábiles la licencia por paternidad.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### **DÉCIMA NOVENA RESOLUCIÓN**

Con la finalidad de contribuir al bienestar de los colaboradores del Ministerio Público, aportar al desarrollo de una cultura de masculinidad positiva y de igualdad, así como conciliar la vida familiar y laboral, el Consejo Superior del Ministerio Público acoge con beneplácito la propuesta planteada por el Mag. Jean Rodríguez, Procurador General de la República, presentada a través de la Lcda. Faride Guerrero, Directora de Gestión Humana, de aumentar de dos (2) días hábiles a siete (7) días hábiles la licencia por paternidad, y de tres (3) días hábiles a nueve (9) días hábiles la licencia por fallecimiento del conyugue, padres, abuelos, hijos o hermanos de los colaboradores de la Procuraduría General de la República y miembros del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa, y a la Dirección de Gestión Humana.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### **VIGÉSIMO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el traslado traslado del Mag. Moisés Odiseo Cordones Rodríguez, Procurador General de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud a la Procuraduría General Administrativa.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

### **VIGÉSIMA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Moisés Odiseo Cordones Rodríguez, Procurador General de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud hacia la Procuraduría General Administrativa, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 7 de junio de 2011. Dicho traslado será efectivo previa coordinación con el Titular de la Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud, lo cual a su vez deberá ser informado a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud, al Titular de la Procuraduría General Administrativa, y al Mag. Moisés Odiseo Cordones Rodríguez, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### **VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el traslado del Mag. Saturnino de Jesús Muñoz Guzmán, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Espaillat a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Espaillat;

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### **VIGÉSIMA PRIMERA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Saturnino de Jesús Muñoz Guzmán, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Espaillat hacia la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Espaillat, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 7 de junio de 2011. Dicho traslado será efectivo previa coordinación con el Titular de la Fiscalía del



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Espailat, lo cual a su vez deberá ser informado a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Fiscalía de Espailat, a la Dirección Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, y al Mag. Saturnino de Jesús Muñoz Guzmán, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

#### **VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el traslado de la Mag. Miledy Vargas Pantaleón, Procuradora Fiscal, desde la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Espailat.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Miledy Vargas Pantaleón, Procuradora Fiscal, desde la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Espailat hacia la Procuraduría Regional de La Vega, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo Superior por el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 7 de junio de 2011. Dicho traslado será efectivo previa coordinación con el Titular de la Fiscalía de Espailat, lo cual a su vez deberá ser informado a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Fiscalía de Espailat, a la Dirección Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, el Titular de la Procuraduría Regional de La Vega y a la Mag. Miledy Vargas Pantaleón, para su conocimiento y fines de lugar.



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### **VIGÉSIMO TERCER PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de licencia para fines de estudios, del 1 de julio al 2 de agosto de 2019, a favor del Mag. Luis Alberto Tavarez Peña, Fiscalizador adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste.

En ese sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

### **VIGÉSIMA TERCERA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia para fines de estudio, con disfrute de salario, a favor del Mag. Luis Alberto Tavarez Peña, Fiscalizador adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, desde el 1 de julio hasta el 2 de agosto de 2019, quedando entendido que vencida esta licencia el Mag. Tavarez Peña debe notificar de su reintegro a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro, según corresponde.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, y al Mag. Luis Alberto Tavarez Peña, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### **VIGÉSIMO CUARTO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre las funciones de la Mag. Marisol Altgracia Tobal Williams, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República, como encargada de los asuntos relativos a rectificaciones de las actas del Estado Civil por ante el Tribunal Superior Electoral, en ocasión de la nueva Ley Orgánica del Régimen Electoral, núm. 15-19.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

### VIGÉSIMA CUARTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, puntualiza lo indicado en la Trigésima Resolución de la Décima Cuarta Sesión del 2018 de este Consejo Superior, celebrada el 21 de septiembre de 2018, en ocasión de las funciones de la Mag. Marisol Altagracia Tobal Williams, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República, quien ejercerá sus atribuciones específicamente como encargada de los asuntos relativos a rectificaciones de las actas del Estado Civil por ante el Tribunal Superior Electoral.

En ese sentido, y en ocasión de la Ley Orgánica del Régimen Electoral, núm. 15-19, queda entendido que la investigación y persecución de los delitos y crímenes electorales contemplados en dicha ley estarán a cargo de las distintas fiscalías del país, según la jurisdicción que corresponda, con asistencia de la Procuraduría Especializada que se cree a tales fines.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Mag. Marisol Altagracia Tobal Williams y al Tribunal Superior Electoral, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

### VIGÉSIMO QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la rendición de cuentas realizada por el Procurador General de la República el pasado 4 de marzo de 2019 a los directores generales y miembros del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la República, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11.

En este sentido, tal como ha sido tradición de la gestión, el Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior rindió cuentas sobre los resultados obtenidos durante la gestión del año 2018, incluyendo el uso de los recursos otorgados, las dificultades presentadas, las medidas y políticas de gestión y persecución adoptadas, así



MINISTERIO  
PÚBLICO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

como los importantes avances institucionales alcanzados, por lo que decidieron de la siguiente manera:

**VIGÉSIMA QUINTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público libra acta de que en reunión sostenida el 4 de marzo de 2019, el Dr. Jean Rodríguez, en su calidad de Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, rindió cuentas sobre los resultados obtenidos durante la gestión del año 2018, incluyendo el uso de los recursos otorgados, las dificultades presentadas, las medidas y políticas de gestión y persecución adoptadas, así como los importantes avances institucionales alcanzados, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, en presencia de los miembros de este Consejo Superior, así como de diversos directores y personal administrativo de la Procuraduría General de la República, como el Director General de Carrera del Ministerio Público, el Director General de Persecución del Ministerio Público, el Director General Administrativo del Ministerio Público y el Contralor del Ministerio Público.

En consecuencia, el Consejo Superior del Ministerio Pública aprueba y ratifica los actos, gestiones, ejecuciones y operaciones llevadas a cabo durante el año 2018, y otorga descargo completo, absoluto y definitivo, tan amplio como en derecho fuese necesario, a favor del Procurador General de la República, Dr. Jean Rodríguez.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

**VIGÉSIMO SEXTO PUNTO DE LA AGENDA**

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la propuesta del Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público de crear una Dirección Nacional de Investigación de Delitos Financieros, adscrita a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:



MINISTERIO  
PÚBLICO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

**VIGÉSIMA SEXTA RESOLUCIÓN**

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;

**VISTA:** La Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 7 de junio de 2011;

**VISTA:** La Ley Monetaria y Financiera, núm. 183-02, del 21 de noviembre de 2002;

**VISTO:** El Acuerdo de Colaboración Interinstitucional para la Formación de la Unidad de Investigación de Delitos Financieros, suscrito el 21 de diciembre del 2016 entre la Procuraduría General de la República y la Superintendencia de Bancos;

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de los artículos 169 y 172 de la Constitución de la República, así como del artículo 1 de la Ley 133-11, el Ministerio Público, dirigido por el Procurador General de la República, es el órgano del sistema de justicia responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, dirigida a prevenir, controlar, gestionar y perseguir los hechos punibles, así como de dirigir la investigación penal y ejercer la acción pública en representación de la sociedad;

**CONSIDERANDO:** Que, en atención al artículo 10 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 133-11, el Ministerio Público ejerce la dirección funcional de las investigaciones penales que realicen la policía o cualesquier otra agencia ejecutiva, de seguridad o de gobierno que cumplan tareas auxiliares de investigación con fines judiciales, pudiendo el Ministerio Público impartirles órdenes e instrucciones, sin perjuicio de contar con órganos propios de investigación técnica que colaboren con el cumplimiento de sus funciones;

**CONSIDERANDO:** Que, por disposición del artículo 26, numerales 4 y 9, le corresponde al Ministerio Público, entre otras funciones, representar y defender el interés público, así como representar los intereses del Estado ante cualquier jurisdicción;



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

**CONSIDERANDO:** Que la Procuraduría General de la República, como órgano rector del Ministerio Público, debe dar respuesta a los complejos crímenes y delitos que se generan por la evolución constante de la sociedad, tales como los delitos financieros;

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Procurador General de la República, de conformidad con el numeral 25 del artículo 30 de la Ley 133-11, firmar convenios de cooperación e intercambio con entidades nacionales o extranjeras;

**CONSIDERANDO:** Que, en vista de que la persecución de los delitos financieros debe realizarse en coordinación con los organismos reguladores y supervisores, y con la finalidad de proteger a la ciudadanía de la intermediación financiera ilegal, el 21 de diciembre de 2016 la Procuraduría General de la República firmó, con la Superintendencia de Bancos, un acuerdo de colaboración interinstitucional para la formación de una unidad encargada de investigar los delitos financieros, en el cual se acordó que la Superintendencia de Bancos se comprometía a cooperar con todo el apoyo y recursos necesarios que se requiera para el inicio y mantenimiento de sus operaciones;

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Procurador General de la República, de conformidad con el artículo 30, numeral 22, de la Ley 133-11, presentar a la aprobación del Consejo Superior del Ministerio Público las propuestas de reglamentos o directrices y los proyectos que fueren necesarios para la implementación de la Ley 133-11 y vigilar su correcta aplicación;

**CONSIDERANDO:** Que por la naturaleza que poseen los delitos financieros, el Procurador General de la República ha propuesto al Consejo Superior del Ministerio Público crear una dirección con alcance nacional que pueda dar respuesta oportuna y eficaz a los casos de delincuencia financiera que requieren una atención técnica y centralizada en su persecución, tal como exigen las investigaciones propias del crimen organizado;

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Procurador General de la República, de conformidad con el artículo 30, numeral 6, de la Ley 133-11, dirigir la



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

formulación e implementación de las políticas estatales de prevención y control de la criminalidad, en colaboración con otras instituciones del Estado;

**CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Superior del Ministerio Público, de conformidad con el artículo 47, numerales 23 y 25, de la Ley 133-11, crear los departamentos y unidades requeridos para gestionar la institución, adscribiéndolos a los órganos operativos del Consejo Superior del Ministerio Público y cuando sea necesario al Procurador General de la República, así como aprobar los reglamentos y directrices que permitan implementar la Ley 133-11;

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior del Ministerio Público acoge con beneplácito la propuesta del Mag. Jean Rodríguez, Procurador General de la República, de crear una dirección con alcance nacional encargada de la prevención, investigación y persecución de los crímenes y delitos financieros, en vista de que hasta el momento no existe ninguna dependencia del Ministerio Público con facultades centralizadas en esta materia;

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, emite la siguiente resolución:

**Artículo 1. Creación.** Se crea la Dirección Nacional de Investigación de Delitos Financieros, adscrita a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, con el objeto principal de prevenir, investigar y perseguir, con alcance nacional y en coordinación con las fiscalías correspondientes, los delitos y crímenes financieros que requieran de atención técnica y especializada.

**Artículo 2. Funciones.** La Dirección Nacional de Investigación de Delitos Financieros tendrá a su cargo las siguientes funciones, las cuales tienen un carácter meramente enunciativo, quedando a la discrecionalidad del Director General de Persecución del Ministerio Público la asignación de otras funciones tendentes a fortalecer las políticas de prevención, control y persecución de los delitos financieros, a saber:

- 1) Investigar, por apoderamiento directo o de oficio, los delitos relacionados con el sistema monetario y financiero, previstos en la legislación monetaria y financiera;



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

- 2) Investigar, perseguir y procesar penalmente, en coordinación con las fiscalías correspondientes, a las personas físicas y jurídicas que realicen actividades de intermediación financiera y cambiaria sin contar con la autorización de la Junta Monetaria;
- 3) Investigar, perseguir y procesar penalmente, en coordinación con las fiscalías correspondientes, a todas las personas físicas y jurídicas que realicen actos fraudulentos en perjuicio de las entidades de intermediación financiera y cambiaria del sistema financiero regulado;
- 4) Investigar, perseguir y procesar penalmente, en coordinación con las fiscalías correspondientes, a los miembros de los Consejos de Directores, funcionarios, auditores y empleados de las entidades de intermediación financiera reguladas que alteren, desfiguren u oculten datos o antecedentes, libros, estados de cuentas, correspondencias u otros documentos, o que consientan u omitan la realización de estos actos, con el fin de obstaculizar, dificultar, desviar o evadir la fiscalización que corresponda efectuar a la Superintendencia de Bancos;
- 5) Investigar, perseguir y procesar penalmente, en coordinación con las fiscalías correspondientes, a los funcionarios y personal de la Administración Monetaria y Financiera, y los funcionarios, empleados, accionistas, directores, administradores de las entidades de intermediación financiera reguladas, así como cualquier persona física y jurídica que conscientemente difundan por cualquier medio falsos rumores u organicen campañas difamatorias relativas a la liquidez o solvencia de una o varias entidades de intermediación financiera y la estabilidad del mercado cambiario;
- 6) Llevar un sistema de casos para el registro y custodia de todos los procesos a su cargo;
- 7) Hacer reportes mensuales, y un informe de gestión anual conforme a los indicadores de gestión establecidos.



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

**Artículo 3. Dirección.** La Dirección Nacional de Investigación de Delitos Financieros será dirigida por un Director Nacional, designado por el Consejo Superior del Ministerio Público, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Tener más de treinta (30) años de edad;
- 2) Hallarse en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;
- 3) Ser licenciado en derecho, contabilidad, economía, auditoría, ingeniero de sistemas o cualquier otra profesión afín con las funciones de la Dirección Nacional de Investigación de Delitos Financieros;
- 4) Contar con un mínimo de siete (7) años de experiencia profesional.

**Artículo 4. Estructura.** Sin perjuicio de cualquier estructura interna y funcional que el Procurador General de la República o el Director Nacional entiendan necesaria implementar o modificar, la Dirección Nacional de Investigación de Delitos Financieros tendrá la siguiente estructura:

- 1) Despacho del Director Nacional;
- 2) Departamento de Investigación;
- 3) Departamento de Custodia de Evidencias;
- 4) Departamento Legal;
- 5) Departamento de Análisis Financiero;
- 6) Departamento de Auditoría Financiera;
- 7) Departamento de Persecución.

**Artículo 5. Recursos.** El apoyo y los recursos necesarios para iniciar y mantener las operaciones de la Dirección Nacional de Investigación de Delitos Financieros provendrán del apoyo, colaboración y compromisos asumidos por



MINISTERIO  
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

la Superintendencia de Bancos y la Procuraduría General de la República en el Acuerdo de Colaboración Interinstitucional para la Formación de la Unidad de Investigación de Delitos Financieros, suscrito el 21 de diciembre del 2016.

**Artículo 6. Notificación.** Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público notificar la presente decisión a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público y a la Dirección de Gestión Humana, para su conocimiento y fines de lugar.

**Artículo 7. Puesta en funcionamiento.** El Procurador General de la República dictará las instrucciones necesarias para la entrada en funcionamiento de la Dirección Nacional de Investigación de Delitos Financieros, conforme los parámetros establecidos en el Acuerdo de Colaboración Interinstitucional para la Formación de la Unidad de Investigación de Delitos Financieros, suscrito con la Superintendencia de Bancos el 21 de diciembre de 2016.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las seis horas de la tarde (6:00 p. m.) del día, mes y año indicados.

*Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público; **Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo**, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Consejera; **Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera**, Procurador General de Corte de Apelación y Consejero; **Lcdo. Edward Manuel López Ulloa**, Procurador Fiscal y Consejero; y **Lcdo. Andrés Comas Abreu**, Fiscalizador y Consejero.*